
COMUNICADO

Estructuras de Vente en el municipio Barinas rechazan convocatoria del 6D

La Dirección Ejecutiva de Vente en el municipio Barinas, fija su posición ante la imposición por parte del régimen criminal que ostenta el poder en Venezuela de “celebrar elecciones” este 06 de diciembre de 2020, sin garantías, las cuales va en detrimento de toda la normativa constitucional, vulneran toda pretensión que permita perseguir y alcanzar una sociedad libre, democrática, organizada y justa en el marco del imperio de la ley.

En ese sentido, manifestamos nuestro rechazo y desconocemos dicha elección para la escogencia de diputados a la Asamblea Nacional de Venezuela, todo ello en virtud de la consecuente ejecución de actos signados por su ilegitimidad, con lo cual el régimen procura ampliar y afianzar su hegemonía, asunto que, como resulta notorio y de dominio público, tales actos han sido tachados de improcedentes por parte de la legítima Asamblea Nacional en funciones, por la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión Europea y el Parlamento Europeo, así como también, por un importante número de organizaciones no gubernamentales que dentro y fuera de nuestro país, así lo han manifestado.

La ilegitimidad de dichas elecciones, aquí ratificado, deviene de una serie de actuaciones desplegadas por el régimen que ponen de manifiesto su vocación antidemocrática en abierta violación al texto Constitucional, entre las que destacan, la forma inconstitucional de la designación de los integrantes del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo Nacional Electoral, con lo cual se han amañado resultados espurios, signados en el establecimiento de una Asamblea Constituyente, ajena a todos los fines y principios del Estado de Derecho.

Con base a lo anterior, y en consonancia con el estamento jurídico vigente, declaramos que todos los actos emanados del régimen son nulos, partiendo de la ilegitimidad de origen por violación de las disposiciones Constitucionales, particularmente los contenidos de los Títulos IV, V, VIII y IX, en relación con los Títulos I y III, en vulneración de disposiciones inherentes a la elección y selección de funcionarios del Poder Público Nacional, la organización de este y de la violación e incumplimiento de las garantías de bienes de tutela de derechos humanos fundamentales.

Conjuntamente con lo anterior, también rechazamos y condenamos las acciones desplegadas por una cantidad de activistas políticos, que unidos al régimen, comparten, apoyan y participan en la realización de dicho fraude electoral, por lo que, desde esta instancia, los declaramos cómplices de los actos ilegítimos del régimen en grado de asociación intencionada en la comisión del fraude electoral que está por ejecutarse.

Considerando además que dicho acompañamiento cómplice los hace merecedores de la condena pública por cohonestar un plan de un régimen sobre el que recaen graves señalamientos por la comisión de delitos de lesa humanidad y demás actos ilegales que son rechazados, inclusive, por muchos países democráticos en nuestro hemisferio y en el mundo.

Barinas, 03 de diciembre de 2020